



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004916

LA PLATA, 27 DIC 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1211588/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de FRUTAS Y VERDURAS, con destino a la DIRECCION GENERAL DE NIÑEZ, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2331/2022, obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº198/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma GAMBAROTTA GABRIEL EMIR quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN CON 00/100 (\$910.100,00).

Firmas invitadas que no cotiza en esta oportunidad: MANJARES LA PLATA S.R.L., BAKIM S.R.L..

Que de las propuestas presentadas por la firma: GAMBAROTTA GABRIEL EMIR para la totalidad de los ítems 1/17, quien cotiza por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN CON 00/100 (\$910.100,00), resulta ser la única oferta, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 198/2022, efectuado con fecha de apertura 20 de diciembre de 2022 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

GAMBAROTTA GABRIEL EMIR: Ítem 1/17, por única oferta, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN CON 00/100 (\$910.100,00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 Nº1808 esquina 514.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

4272

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

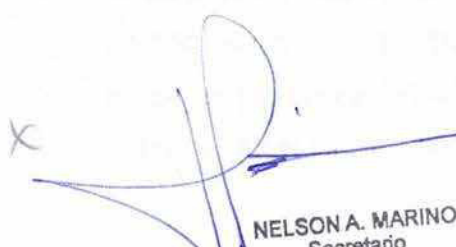
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

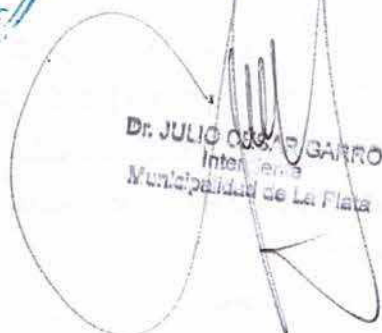
ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



X



NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR UGARTE
Intendente
Municipalidad de La Plata